

SECRETARIAL. JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COELLO (TOL.). Hoy, siete (07) de septiembre del 2021, pasa al despacho del Señor Juez la presente solicitud, recibida el pasado 3 del cursante mes y año, vía correo institucional del Juzgado. Pasa para lo pertinente.

NAYIBE ESPERANZA CHÁVEZ GUZMÁN
secretaria.

República De Colombia



Rama Judicial Del Poder Público

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO - TOLIMA
Carrera 2ª N° 3-01, Centro. Tel.: 2886120

SEPTIEMBRE VEITICUATRO (24) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

ACCIÓN : EJECUTIVO
RADICACIÓN :
DEMANDANTE : BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO : ISIDRO GUZMÁN GUTIÉRREZ
AUTO N° : 0393.

Visto el secretarial que antecede, y a efecto de resolver la solicitud de embargo presentada por el interesado, el Juzgado dispone,

REQUERIR al Señor ISIDRO GUZMÁN GUTIÉRREZ a efecto de que de sirva indicar el radicado bajo el cual se encuentra cursando el proceso por él indicado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GONZALO HUMBERTO GONZÁLEZ PÁEZ

Firmado Por:

**Gonzalo Humberto Gonzalez Paez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coello - Tolima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

***fd8a6ba23a67df5e2986b4b049fb54729fb48acbfc54367b5a32459622
f108ab***

Documento generado en 24/09/2021 04:31:36 PM

***Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>***